

RESOLUCIÓN No. CNEL-GYE-ADM-2019-0239

**ING. ALFREDO VILLACRESES PEÑA
ADMINISTRADOR ENCARGADO Y APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, el de energía eléctrica;
- Que,** el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del 4 de agosto del 2008, contiene la publicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1459, de fecha 13 de marzo del 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ese entonces, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, subrogando en todos los derechos y obligaciones de CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A., misma que quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la Empresa Pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** mediante Resolución No. GG-RE-407-2014, de fecha 25 de septiembre del 2014, se dispuso la creación de la Unidad de Negocio denominada CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, como área administrativa y operativa de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;
- Que,** el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en sesión de fecha 16 de agosto de 2018, decidió nombrar al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;
- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante el Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 22 de agosto de 2018, por el Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a favor del Ing. Alfredo Villacreses Peña, en el numeral uno del mismo, lo faculta para: *“Administrar la Unidad de Negocio de Guayaquil, cumpliendo las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (...)”*;
- Que,** en la cláusula tercera, numeral dos, del Poder Especial otorgado el 22 de agosto de 2018, por el Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a favor del Ing. Alfredo Villacreses Peña, Administrador de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, se establece que este último podrá suscribir contratos a nombre de la referida Unidad de Negocio, cuyos montos no superen la suma de **CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5'000,000.00)**;
- Que,** mediante Oficio Nro. CNEL-CNEL-2019-0067-O de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por el Mgs. Wilfrido Veintimilla Terreros, Gerente General de CNEL EP –CORP, en esa fecha, y dirigido al Señor Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas, manifestó lo siguiente: *“Con el objeto de activar la ejecución de los programas de inversión de la Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad-CNEL EP y cumpliendo con lo*

estipulado en el Acuerdo Ministerial 011 de 16 de enero de 2017, suscrito por el Ministro de Finanzas, el cual da las directrices para la obtención de avales en procesos que conllevan transferencia de recursos del Estado, adjunto el archivo denominado "Formularios 3-Solicitud Aval-Enero 2019", en el cual se detallan los procesos de contratación de los siguientes programas de inversión: Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica (PMD) y Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM).

En relación a lo antes descrito, se debe mencionar que el monto de estos programas de inversión asciende a US\$28'755.315,78. Adicionalmente y en relación con este requerimiento, se debe señalar que los mismos cumplen con lo previsto en el "Reglamento que Regula las Atribuciones, Deberes y Responsabilidades de los Directorios y de las Gerencias Generales de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva", expedido por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 822 de 17 de noviembre de 2015.

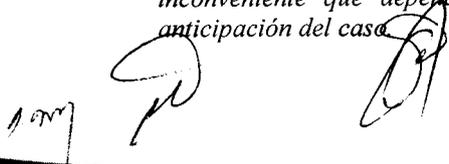
Los incrementos de valores en los procesos de contratación de obras considerados en este caso, fueron revisados por los equipos técnico y legal, para que cumplan con su respectivo marco de viabilidad, así como también, los valores detallados están dentro del techo presupuestario de esta Corporación para el ejercicio fiscal vigente.

(...) Es así que, sobre la base de lo antes expuesto, por medio de la presente, Sr. Ministro, me permito solicitar la revisión y análisis de la documentación actualizada, requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la correspondiente emisión de los avales para los programas antes citados. (...);

Que, mediante Oficio Nro. **MEF-SRF-2019-0158-O** de fecha **08 de marzo de 2019**, suscrito por el Ing. Renato Paz y Miño Espinoza, Subsecretario de Relaciones Fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas y dirigido al Mgs. Wilfrido Veintimilla Terreros, Gerente General de CNEL EP –CORP, en esa fecha, comunicó lo siguiente: "(...) el Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP solicitó a esta Cartera de Estado mediante Oficio No. CNEL-CNEL-2019-0067-O de 30 de enero de 2019, el aval por el monto de US\$28.755.315,78, adjuntando a su requerimiento el Anexo No. 3 denominado "Formulario de Solicitud de Aval para obligaciones o contratos de Empresas Públicas que no transaccionan en el e-SIGEF", y demás documentación conforme normativa vigente.

Una vez revisada la información referida en el párrafo anterior, en el marco del Acuerdo Ministerial 0011 de 18 de enero de 2017, se emite el aval correspondiente a los proyectos: Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD (CUP: 14428000.461.2527) por US\$26.050.687,26; y Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM Integrado (CUP: 144280000.461.3692) por US\$2.704.628,53 mismos que se prevé serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal. (Se adjunta anexo en el que consta el detalle de los contratos con su respectiva programación de pagos. (...);

Que, mediante Memorando Nro. **CNEL-CORP-PLA-2019-0101-M** de fecha **11 de marzo de 2019**, suscrito por el Mgs. Marcelo Suárez Barcia, Gerente de Planificación, Encargado-CORP, dirigido a los Administradores de las Unidades de Negocio de CNEL EP, manifestó lo siguiente: "Me permito poner en su conocimiento que mediante el oficio Nro. MEF-SRF-2019-0158-O del 08 de marzo de 2019, el Secretario de Relaciones Fiscales informa la respuesta de solicitud de avales para CNEL EP, con cargo a los proyectos "ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANO MARGINAL, FERUM INTEGRADO" por US\$2.704.628,53; y PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA – PMD por US\$26.050.687,26, motivo por el cual les agradeceré se sirvan disponer que de manera inmediata se realicen todas las acciones pertinentes para continuar con los procesos de contratación de estos proyectos con el objetivo de cumplir los cronogramas de ejecución de todas las operaciones de crédito (BID, CAF Y AFD) que financian los programas PMD y FERUM, de igual forma se solicita disponer a quienes corresponda, realizar las gestiones del caso con la finalidad de liquidar los Contratos Complementarios que cuentan con aval dentro del ejercicio fiscal vigente, y en caso de tener algún inconveniente que dependa directamente de esta Gerencia, agradeceré informar con la anticipación del caso



Cabe recalcar que los procesos pertenecientes al Programa FERUM BID III Saldos, solicitados mediante OFICIO Nro. CNEL-CNEL-2018-0756-O del 19 de diciembre de 2018, y saldos AFD, solicitados mediante Oficio Nro. CNEL-CNEL-2019-0049-O, no pueden iniciar hasta que los mismos cuenten con la aprobación oficial por parte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, los cuales ya nos encontramos gestionando.” Mediante Hoja de Ruta del Sistema Documental Quipux, con fecha 11 de marzo de 2019, el Ing. Alfredo Villacreses Peña, Administrador UN-GYE dispuso al Ing. Eduardo Alcívar, Director de Distribución (e) lo siguiente: “Estimado Eduardo, para tu información y atención”;

- Que,** mediante Resolución No. **CNEL-GYE-ADM-2019-0072**, de fecha 26 de marzo de 2019, el Ing. Alfredo Villacreses Peña, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, declaró desierto el procedimiento por Licitación Pública Nacional signado con el código No. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-007** para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA”**, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2019, la CPA. Glenda Velasco Tutivén, Profesional de Gestión de Proyectos-GYE, pone en conocimiento de la Mgs. Ivette Seminario, Profesional de Monitoreo y Control de proyectos – CORP, que se ha declarado desierto el proceso para la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4**, correspondiente al Programa RSND BID III, a través de la Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2019-0072, por lo que solicitó un nuevo número del proceso, para publicarlo nuevamente. Mediante correo electrónico de la misma fecha, la Mgs. Ivette Seminario, Profesional de Monitoreo y Control de proyectos – CORP, solicitó a la Ing. Teresa Rodríguez, Especialista de Distribución del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR- Dirección de Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa de Distribución de Energía Eléctrica, un nuevo código del proceso para iniciar una nueva publicación;
- Que,** mediante correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2019, la Ing. Teresa Rodríguez, Especialista de Distribución del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR - Dirección de Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa de Distribución de Energía Eléctrica, comunicó a la Mgs. Ivette Seminario, Profesional de Monitoreo y Control de proyectos – CORP, que el nuevo código: **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-008**, corresponde para la nueva publicación del proceso **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4**. Dicha información le fue informada mediante correo electrónico en la misma fecha a la CPA. Glenda Velasco Tutivén, Profesional de Gestión de Proyectos-GYE;
- Que,** mediante Solicitud de Servicio/Trabajo No. 14924 de fecha 15 de mayo de 2019, el Ing. Guido Ventimilla, Especialista de Ingeniería y Diseño y el Ing. Rafael Enderica Corsiglia, Líder de Ingeniería y Construcciones, solicitaron la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 ”**. Dicha solicitud cuenta con la aprobación del Ing. Eduardo Alcívar, Director de Distribución (e);
- Que,** la Dirección Financiera de CNEL EP, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 5051 de fecha 20 de mayo de 2019, certificó la existencia presente o futura de recursos suficientes en el presupuesto vigente y/o programación plurianual, dentro de las partidas, con Códigos Públicos No. **12101020000000 (OBRAS EN CONSTRUCCIÓN)** y **90000000000000 (CERTIFICACIÓN FUTURA)** para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4”**;
- Que,** mediante Memorando Nro. **CNEL-GYE-DIS-2019-0291-M** de fecha 27 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Rafael Enderica Corsiglia, Director de Distribución, Subrogante y dirigido al Ing. Alfredo Villacreses, Administrador de CNEL EP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó el inicio del proceso para la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4**, adjuntando los documentos respectivos. En dicho memorando consta la sumilla del Administrador de la Unidad de Negocio Guayaquil, quien dispuso a la Ing. María Medina, Directora Administrativa Financiera lo siguiente: *“Por favor disponga el inicio de este proceso de contratación, conforme a la normativa vigente;*

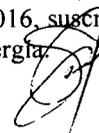
- Que,** el Directorio de CNELEP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Resolución DIR-CNEL-03-008-2019 del 31 de mayo de 2019, decidió nombrar al Ing. Luis Alfredo Aguirre Sánchez, como Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP;
- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante el Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 03 de junio de 2019, por el Ing. Luis Alfredo Aguirre Sánchez, como Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Alfredo Villacreses Peña, en el numeral uno del mismo, lo faculta para: *“Administrar la Unidad de Negocio de Guayaquil, cumpliendo las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (...)”*;
- Que,** en la cláusula tercera, numeral dos, del Poder Especial otorgado el 03 de junio de 2019, por el Ing. Luis Alfredo Aguirre Sánchez, Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Alfredo Villacreses Peña, Administrador de CNELEP, Unidad de Negocio Guayaquil, se establece que este último podrá suscribir contratos a nombre de la referida Unidad de Negocio, cuyos montos no superen la suma de **CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5'000,000.00)**;
- Que,** tal como consta en el documento de Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones, de fecha 03 de Julio de 2019, la Ing. Gina Soria Robles, Directora de Adquisiciones, certificó que la contratación requerida se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año en curso, publicado en el portal de **compras** públicas;
- Que,** mediante memorando Nro. **CNEL-GYE-ADQ-2019-0517-M** de fecha 03 de julio de 2019, suscrito por la Sra. Pollyanna Prado Pico, Líder de Adquisiciones, Encargada y dirigido al Ab. Jean Piero Campodónico Pérez, Director Jurídico, (e) de CNELEP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó la elaboración de la Resolución de Inicio del procedimiento por Licitación Pública Nacional de Obras No. **BIDIH-RSND-CNELGY-DI-OB-008: “CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4”**, adjuntando la documentación correspondiente;
- En,** uso de sus facultades constitucionales y legales, esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del siguiente proceso de contratación:

Código Proceso	Nombre Proceso	Presupuesto Referencial (Sin I.V.A.)
BIDIH-RSND-CNELGY-DI-OB-008	CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4	USD\$ 105.499.36

Bajo el procedimiento de contratación denominado **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**, mediante la modalidad de **“CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID”**, conforme lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con los lineamientos y términos de referencia elaborados para la presente contratación, en atención a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, oficializados mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1300-OF, de fecha 13 de noviembre de 2016, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía;

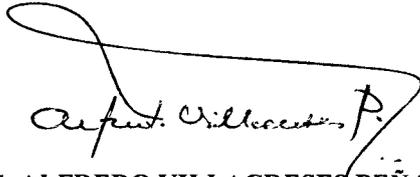

Art. 2.- La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP - Unidad de Negocio Guayaquil, invita a los Oferentes elegibles a **presentar sus propuestas en sobre cerrado para la: "CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 "** cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de **USDS 105.499.36 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA.

Art. 3.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Evaluación de las ofertas a los siguientes funcionarios, a fin de que actúen hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto:

En calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación: Ing. Patricio Valdez Requena
Delegado Técnico: Ing. Vicente Javier Vera Pérez
Delegado Legal: Ab. Clara Lucia Zurita Villacís
Delegado Financiero: Ing. Catalina Peña Asanza

Art. 4.- DISPONER la publicación del proceso de contratación descrito en el artículo 1 de la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 04 de julio de 2019



ING. ALFREDO VILLACRESES PEÑA
ADMINISTRADOR ENCARGADO Y APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNELEP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado: S. Gil	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: Castilla	Revisado: J. Campodónico	Fecha de Elaboración: 04/07/2019	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
----------------------	--------------------------	-----------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------------	----------------------

